

CND fue nombrada Entidad Acreditada por el Fondo Verde del Clima de la ONU

Luego de un exigente proceso de cinco años de adaptación y validación de sus políticas, procedimientos y capacidades, Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) fue aprobada el pasado 12 de julio como Entidad Acreditada de Acceso Directo de Uruguay por el Fondo Verde del Clima (FVC) de Naciones Unidas.

CND quedó acreditada como entidad responsable ante el FVC para presentar propuestas de financiamiento aprobadas por el gobierno nacional y gestionar la implementación, la supervisión y el control de aquellos programas y proyectos que sean financiados por el Fondo, en iguales condiciones que los diferentes organismos multilaterales acreditados.

El Fondo Verde del Clima

El Fondo Verde del Clima de Naciones Unidas es un instrumento de financiación multilateral creado en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) con fondos aportados por los países desarrollados para combatir el cambio climático en los países en desarrollo, apoyar los esfuerzos para la mitigación de sus efectos y favorecer la adaptación al mismo.

Su cometido es proporcionar financiamiento a largo plazo en condiciones accesibles para aplicar en proyectos y programas que promuevan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y colaboren en la adaptación de las sociedades a los impactos del cambio climático.

Se integra con 193 países más la Unión Europea (27 países) y está gobernado por una Junta Directiva de 24 miembros que representan a países desarrollados y en desarrollo por partes iguales.

El financiamiento de proyectos climáticos a través del FVC

El FVC es el mayor fondo climático multilateral del mundo. Actualmente tiene fondos comprometidos por USD 12.800 millones y financiamientos aprobados por USD 9.800 millones. En los últimos tres años aportó dos tercios del total del financiamiento para proyectos climáticos aprobado por el conjunto de los fondos multilaterales climáticos.

Los instrumentos financieros que utiliza son préstamos (41%), subvenciones (41%), aportes de capital (11%), pagos basados en resultados (4%) y garantías (3%). Su financiamiento se dirige tanto al sector público (65%) como al sector privado (35%).

Su cartera (en la actualidad compuesta por 228 proyectos) se agrupa en 8 áreas: generación y acceso a la energía; transporte; construcción, ciudades e industrias; infraestructura y su entorno; bosques y usos de la tierra; seguridad sanitaria, alimentaria

e hídrica; medios de sustento de personas y comunidades; ecosistemas y servicios ecosistémicos.

El Fondo gestiona su cartera de proyectos a través de Entidades Acreditadas, que pueden ser instituciones gubernamentales, organismos internacionales e instituciones financieras multilaterales.

Las Entidades Acreditadas son responsables de presentar propuestas de financiamiento de acuerdo con los lineamientos del FVC. Estas propuestas deben estar aprobadas previamente por la Autoridad Nacional Designada, la cual verifica que estén alineadas con las estrategias y planes climáticos nacionales.

En Uruguay, la Autoridad Nacional Designada es el Ministerio de Ambiente que actúa a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

La Autoridad Nacional es la encargada de evaluar las propuestas de proyectos y de recomendar propuestas de financiación en el contexto de las estrategias y los planes climáticos nacionales. Es necesaria su aprobación en forma previa para las propuestas de financiamiento que la Entidad Acreditada presente al fondo, de forma de garantizar su coherencia con las estrategias y los planes climáticos nacionales.

Los cometidos de CND y el rol de una Entidad Acreditada

Esta nueva actividad de CND está asociada a sus cometidos legalmente definidos de preparar y promover proyectos de inversión, prestar servicios de consultoría, analizar y estructurar proyectos para el sector público o privado, relacionados con su ámbito de competencia.

CND asesora y participa junto al sector público en la estructuración jurídica y financiera, así como en la implementación y supervisión de diversos proyectos, sustancialmente principalmente en materia de infraestructura.

Desde el año 2000 en adelante viene prestando su concurso para estructurar, implementar y/o supervisar proyectos de infraestructura en las áreas vial, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria, energía, educativa, penitenciaria, sanitaria, agua y saneamiento, urbana, rural y, en los años recientes, ambiental y climática.

¿Qué rol cumple una Entidad Acreditada?

Una Entidad Acreditada es el medio por el que se canalizan y/o aplican los fondos del FVC para financiar programas y proyectos climáticos aprobados por la Autoridad Nacional Designada, que en el caso de Uruguay es el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

Los cometidos de una Entidad Acreditada, como ahora es CND, son:

- Elaborar y presentar Propuestas de Financiamiento de programas y proyectos cumpliendo los requisitos establecidos en el Marco de Inversión, el Marco de Gestión de Resultados y demás normas del FVC.

Las Propuestas de Financiamiento se podrán originar por una de dos alternativas:

- En respuesta a un llamado para Propuestas de Financiamiento del FVC
- Por iniciativa de la Entidad Acreditada.

Previo a la presentación deberá recabar la aprobación de la Autoridad Nacional Designada (AND) sobre la actividad propuesta. El financiamiento se podrá otorgar por medio de préstamos, donaciones u otras formas

- Presentar toda la documentación necesaria para respaldar el proyecto que se solicita financiar.
- Asumir la responsabilidad por la gestión, implementación y supervisión de cada actividad financiada, incluyendo la gestión y administración de los Fondos del FVC.
- Obtener todas las aprobaciones para implementar una Actividad Financiada.
- Confirmar mediante certificado u opinión legal que cuenta con la capacidad y autoridad para implementar la Actividad Financiada propuesta.
- Ser responsable por el control del cumplimiento de la normativa del FVC contra LA/FT, “debida diligencia” (conozca a su cliente), normas anticorrupción, sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las UN, salvaguardas ambientales y sociales y política de género, tanto en su propia actuación como en la de entidades contratadas para ejecutar el proyecto financiado.
- Asegurar la participación de los múltiples interesados en los proyectos.
- Rendir cuentas al Fondo por los fondos ejecutados.
- Administrar los fondos aportados por el FVC.
- Vigilar la ejecución de los proyectos, evaluar y presentar informes.
- Llevar registros contables separados de los fondos del FVC, presentar balances e informes anuales de auditoría externa independiente.

Las actividades que CND deberá realizar como Entidad Acreditada para proyectos financiados por el FVC son conceptualmente similares a las que ya cumple en otras áreas (asesoramiento para formular y evaluar proyectos, estructuración contractual y financiera, supervisión de la ejecución, gestión fiduciaria, administración de fondos asociados, controles diversos, rendición de cuentas, auditorías, etc).

Tenemos la convicción que nuestros equipos tienen las capacidades y experiencia para desarrollar esta nueva área de negocios, en la que esperamos que CND amplíe el reconocimiento que recibe por su desempeño.

